



El CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: *“Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, durante los días del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022, se llevarán a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 23 al sábado 28 de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DIRECCIÓN
05	01	EMBAJADA	CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS 12, Rue de Berri, 75008 París – Francia
05	02	CONSULADO	
05	04	ESTRASBURGO	
05	05	LYON	
05	06	MONTPELLIER	

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 29 de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DIRECCIÓN
05	01	EMBAJADA	ÉCOLE FEDERICO GARCÍA LORCA 53 Rue de la Pompe, 75116 París – Francia
05	02	CONSULADO	ÉCOLE FEDERICO GARCÍA LORCA 53 Rue de la Pompe, 75116 París – Francia
05	04	ESTRASBURGO	NOVOTEL STRASBOURG CENTRE HALLES 04 Quai Kleber, 67000 Estrasburgo – Francia
05	05	LYON	MERCURE LYON CENTRE CHATEAU PERRACHE 12, Cours Verdun Rambaud, 69002 Lyon – Francia
05	06	MONTPELLIER	HOTEL PULLMAN MONTPELLIER CENTRE 1, Rue Des Pertuisanes, 34000 Montpellier – Francia



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado General de Colombia en París, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


**CARLOS MAURICIO AGERO MONTEJO,
CÓNSUL GENERAL**